

REVISE SU FACTURA ELÉCTRICA

Si necesita ayuda: @ www.circutor.es - ☎ 93 745 29 00



NUEVAS PENALIZACIONES EN ENERGÍA REACTIVA

¿Cómo afectan las nuevas penalizaciones?

Cualquier abonado con un contrato superior a 15 kW, desde una pequeña tienda o restaurante, con máquinas de aire acondicionado, neveras, etc, hasta una gran industria donde existen motores, transformadores, etc, pueden estar sufriendo recargos por consumo de energía reactiva en su factura eléctrica, ver ejemplos adjuntos:

Pequeño comercio con 80 kW contratados (tienda, restaurante, entidad bancaria, ...):

Concepto	Antes (31/12/2009)	Ahora (01/01/2010)
Recargo por reactiva mensual	$(9053 - (19870 \times 0,33)) \times 0,000013 = 0,03 \text{ €}$	$(9053 - (19870 \times 0,33)) \times 0,041554 = 104 \text{ €}$
Recargo por reactiva anual	$0,03 \times 12 = 0,36 \text{ €}$	$104 \times 12 = 1248 \text{ €}$

Industria mediana con 400 kW contratados:

Concepto	Antes (31/12/2009)	Ahora (01/01/2010)
Recargo por reactiva mensual	$(37053 - (76500 \times 0,33)) \times 0,000013 = 0,15 \text{ €}$	$(37053 - (76500 \times 0,33)) \times 0,041554 = 490 \text{ €}$
Recargo por reactiva anual	$0,15 \times 12 = 1,8 \text{ €}$	$490 \times 12 = 5888 \text{ €}$



más de 200 equipos para entrega inmediata

 CIRCUTOR